

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
INVITACION PÚBLICA N. 307-402021
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

**INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIA PRIMA –
PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPMSC- ERE –VALLEDUPAR.**

1. El Director del **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar - INPEC** de conformidad con el literal c del artículo 11 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y dando cumplimiento al literal a del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 y decreto 1082 del 2015, se permite fijar la presente invitación pública con el fin de poner en conocimiento de los interesados y de toda la comunidad, los aspectos generales del proceso de Selección de contratistas, a través de la modalidad de Mínima Cuantía que se pretende adelantar por la Dirección del Establecimiento según las especificaciones descritas a continuación.

A este proceso de selección le son aplicables las reglas contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 del 2015, los principios y normas de la Constitución Política y las reglas establecidas en esta invitación pública que son ley para las partes.

Nota 1: RECOMENDACIONES IMPORTANTES DE LA DIRECCIÓN DEL EPMSC ERE VALLEDUPAR A LOS PROPONENTES:

Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la siguiente invitación pública, esto evitará errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación de los requisitos mínimos habilitantes. Los proponentes, deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en él y en sus anexos y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos a estudios previos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de la documentación exigida. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado.

En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato, y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

En cumplimiento de los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá informar a la Administración con anterioridad a la fecha del cierre, los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Será obligación del proponente, conocer todas y cada una de las responsabilidades y compromisos que conlleva la presentación de la oferta en relación con su objeto.

Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN al INPEC para verificar toda la información que en ella suministren.

Cuando se presente una presunta falsedad, en la información suministrada por proponente, o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en el pliego de condiciones, EPMSC ERE VALLEDUPAR, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.

1. **OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIA PRIMA – PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPMSC- ERE –VALLEDUPAR."** De acuerdo a las especificaciones mínimas y obligatorias descritas a continuación:

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Realizar la entrega en el ALMACEN General del EPMSC ERE VALLEDUPAR, en el tiempo estipulado Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción.

1.3. CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS

1.3.1. Especificaciones mínimas y obligatorias que el proponente deberá satisfacer:

NOTA IMPORTANTE: AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA FAVOR ESPECIFICAR LA MARCA DEL PRODUCTO, LA DESCRIPCIÓN Y LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PRESENTACIÓN DE DICHO PRODUCTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPS	PRESENTAC	CANTIDAD	COTIZACIÓN N1 INDEPAN S.A.S	COTIZACIÓN N2 DISTRIBUCIONES ISRAIR	COTIZACIÓN N3 DISTRIBUCIONES	PROMED
1	ACEITE VEGETAL	50150000	20 LTS	1	\$125.000	\$121.000	\$123.000	\$123.000
2	AREQUIPE PARA PASTERIA		5 KG	1	\$42.000	\$40.753	\$41.700	\$41.484
3	AZÚCAR REFINADA	50161509	50 KG	1	\$140.000	\$141.500	\$139.800	\$140.433
4	BLONDAS SENCILLAS PARA TORTAS		1/2 LIBRA	1	\$200	\$190	\$198	\$196
5	BLONDAS SENCILLAS PARA TORTAS		1 LIBRA	1	\$300	\$290	\$298	\$296
6	BOCADILLO LONJA		12,5 Kg	1	\$35.000	\$36.500	\$34.800	\$35.433
7	BOLSA TRANSPARENTE REF 14*20		PAQ * 100 UND	1	\$5.500	\$6.200	\$6.000	\$5.900
8	BOLSA TRANSPARENTE REF 12*18		PAQ * 100 UND	1	\$5.000	\$5.200	\$6.000	\$5.400
9	BOLSA TRANSPARENTE REF 10*16		PAQ * 100 UND	1	\$3.400	\$3.700	\$3.800	\$3.633
10	COCO DESHIDRATADO		BOLSA * 1 Kg	1	\$22.000	\$23.600	\$22.500	\$22.700
11	CREMA DE LECHE	50131700	BOLSA * 1 Lts	1	\$13.000	\$12.800	\$13.800	\$13.200
12	DURAZNOS EN ALMÍBAR	50360000	LATA * 820 Gr	1	\$12.500	\$12.300	\$11.800	\$12.200
13	ESENCIAS SABORES SURTIDAS		3785 CC	1	\$82.340	\$85.700	\$81.500	\$83.180
14	FRUTA CRISTALIZADA	50360000	1 Kg	1	\$21.000	\$22.300	\$19.700	\$21.000
15	GLASSE PARA PASTERIA SABORES SURTIDOS	50181700	BOLSA * 1 Lts	1	\$8.200	\$9.300	\$9.800	\$9.100
16	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANIFICACION	50181700	50 KG	1	\$115.000	\$112.800	\$114.000	\$113.933
17	HUEVOS DE GALLINA ROJA	50131609	CANASTA * 30 UNID	1	\$17.000	\$19.000	\$16.000	\$17.333
18	LECHE LIQUIDA ENTERA	50131700	BOLSA 1 LtS	1	\$3.500	\$3.700	\$3.300	\$3.500
19	LEVADURA SECA INSTANTÁNEA	50181708	500 Gr	1	\$5.400	\$6.200	\$5.900	\$5.833
20	CAJA PARA TORTAS	50000000	1 LIBRA	1	\$2.500	\$2.800	\$2.900	\$2.733
21	CAJA PARA TORTAS	50000000	1/2 LIBRA	1	\$2.300	\$2.700	\$2.400	\$2.467
22	DOMO PARA TORTAS	50000000	1 LIBRA	1	\$2.500	\$2.800	\$2.800	\$2.700
23	DOMO PARA TORTAS	50000000	1/2 LIBRA	1	\$2.300	\$2.700	\$2.200	\$2.400
24	MARGARINA PARA HOJALDRE	50131700	BARRA * 2,5 k	1	\$17.800	\$18.400	\$18.800	\$18.333
25	MARGARINA PARA REPOSTERIA	50131700	CAJA * 15 Kg	1	\$120.000	\$118.200	\$123.200	\$120.467
26	POLVO DE HORNEAR	50181708	BOLSA * 1 Kg	1	\$12.000	\$11.800	\$13.500	\$12.433
27	QUESO COSTEÑO DURO SALADO	50131800	1 Kg	1	\$19.000	\$22.000	\$21.800	\$20.933
28	SAL	50000000	BOLSA * 500 G	1	\$1.200	\$1.500	\$1.200	\$1.300
29	SALVADO DE TRIGO	50181700	BULTO * 20 Kg	1	\$50.000	\$49.500	\$51.800	\$50.433
30	UVAS PASAS	50360000	BOLSA * 1 KILG	1	\$13.500	\$14.200	\$13.000	\$13.567
31	MANÍ TRITURADO	50100000	BOLSA * 1 KILG	1	\$19.000	\$18.500	\$20.400	\$19.300
32	BOLSA MANIGUETA 6 KILOS	50000000	PAQ * 100 UND	1	\$19.000	\$18.500	\$21.300	\$19.600
33	BOLSA MANIGUETA 10 KILOS	50000000	PAQ * 100 UND	1	\$23.000	\$24.000	\$22.700	\$23.233
34	MEJORADOR BLANCO POLVO	50000000	BOLSA * 1 Kg	1	\$35.000	\$34.600	\$36.200	\$35.267
35	FÉCULA DE MAIZ	50181708	BOLSA * 1 Kg	1	\$40.000	\$41.800	\$39.800	\$40.533
36	MARGARINA ECONÓMICA	50131700	15 Kg	1	\$70.000	\$43.200	\$69.500	\$60.900
37	POLVO AMARILLO HUEVO	50000000	500 Gr	1	\$14.000	\$16.400	\$18.300	\$16.233
38	COLOR CARAMELO	50000000	3785 GR	1	\$60.000	\$59.900	\$58.300	\$59.400

36	MARGARINA ECONÓMICA	50131700	15 Kg	1	\$70.000	\$43.200	\$69.500	\$60.900
37	POLVO AMARILLO HUEVO	50000000	500 Gr	1	\$14.000	\$16.400	\$18.300	\$16.233
38	COLOR CARAMELO	50000000	3785 GR	1	\$60.000	\$59.900	\$58.300	\$59.400

NOTA 1. La oferta que se realice será únicamente por el listado que se allega. En la elaboración del contrato con el ofertante de menor valor, se determinaran las cantidades de elementos solicitados.

1.3.2. ADICIONALMENTE DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DESCRITOS A CONTINUACION QUE SON FACTORES EXCLUYENTES, EL INCUMPLIMIENTO Y/O NO OFRECIMIENTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DESCRITO DENTRO DE CADA ESPECIFICACIÓN, DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA EN SU PARTE TÉCNICA.

Nota: El EPMSC ERE VALLEDUPAR se reserva el derecho de efectuar pedidos en cantidades y en número de ítems hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es, que el restante que se presente entre el total del valor unitario de la oferta y el presupuesto total, se podrá adjudicar hasta el tope del mismo.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución hasta agotar disponibilidad presupuestal plazo máximo 31 de diciembre 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento (Si fuera necesario). La entrega de los elementos se hará totalmente. El domicilio se fija en la ciudad de Valledupar Carrera 19A N. 18 60 Barrio Dangond.

3. FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

3.1 FORMA DE PAGO:

El INPEC cancelará el valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos (persona Jurídica) - persona natural pago de seguridad social, y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. El único descuento que hace el INPEC es la retención en la fuente.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/C (\$22.000.000) A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS M/CTE. incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 4121 de fecha 09/09/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-307 INPEC- EPMSCVAL-ERE, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL, QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 15.400.000), RECURSO

PROPIOS 26 FUENTE PTOPIOS, SITUAC. CSF. Y CDP- No. 4221 de fecha 09/09/2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-307 INPEC- EPMSCVAL-ERE, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTIVOS POR VALOR DE SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.400.000), RECURSO PROPIOS 26 FUENTE PTOPIOS, SITUAC. CSF

4. CAUSALES DE RECHAZO:

Habrà lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Si el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución y en la ley.
- b) Cuando se presente la oferta con condicionamientos que no puedan ser aceptadas, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación pública o que atenten contra los intereses del EPMSC ERE VALLEDUPAR.
- c) El interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- d) Cuando la carta de presentación y la oferta técnica económica no se encuentre debidamente firmada por el competente para el efecto.
- e) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta o especificaciones técnicas mínimas y obligatorias exigidas, por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
- f) No cotizar la totalidad de la cantidad mínima exigida.
- g) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal, individualmente o a través de una persona
- h) Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación.
- i) Cuando la actividad comercial de la empresa certificada por la cámara de comercio no corresponda a la actividad económica a desarrollar objeto del contrato
- j) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos obligatorios presentados y el proponente no lo haya advertido o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
- k) Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el EPMSC ERE VALLEDUPAR, dentro del término fijado.
- l) Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
- m) Si la oferta económica tiene un valor superior al presupuesto oficial estimado.
- n) Si la oferta es presentada extemporáneamente o se presenta con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- o) Si la información y documentos presentados por el proponente, es inconsistente, inexacta o falsa.
- p) Cuando, en atención a lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto 2474 de 2008 (propuesta con valor artificialmente bajo), el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el evaluador recomiende el rechazo explicando sus razones, teniendo en cuenta que procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el

cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

q) No presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.

r) Si la oferta no cumple con las especificaciones técnicas mínimas y obligatorias exigidas.

5.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de invitación y estudios previos	05/10/2021	Se publicará en el portal www.contratos.gov.co	04:00 PM
Plazo máximo para presentar propuestas	06/10/2021	Sede EPMSC Valledupar Carrera 19 A N. 18- 60 Barrio Dangond	04:00 PM
Apertura de sobres Evaluación de propuestas (menor precio) y verificación de requisitos habilitantes	06/10/2021	En Sede EPMSC Valledupar Carrera 19 A N. 18- 60 Barrio Dangond oficina Dirección. Se publicará en el portal www.contratos.gov.co	05:00 PM
Se reciben observaciones a la evaluación de los requisitos habilitantes	07/10/2021	En la Sede EPMSC Valledupar Carrera 19 A N. 18- 60 Barrio Dangond.	Hasta 06:00 PM
Respuesta a las observaciones a la evaluación y adjudicación	07/10/2021	Se publicará en el portal www.contratos.gov.co	
Aceptación de la oferta Suscripción y legalización del contrato	08/10/2021	Sede EPMSC Valledupar Carrera 19 A N. 18- 60 Barrio Dangond Se publicará en el portal www.contratos.gov.co	Hasta 11:00 am

5.2. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS.

En caso de requerirse la expedición de adendas, el EPMSC ERE VALLEDUPAR - de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, el Cronograma señalado y las observaciones presentadas por los oferentes a la invitación pública, publicará si es del caso la adenda respectiva, con los ajustes respectivos.

La entidad podrá modificar, mediante adendas, el contenido de la invitación pública, por razones de conveniencia antes del vencimiento del término fijado para la presentación de ofertas del proceso, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En el evento que el EPMSC ERE VALLEDUPAR de oficio, realice aclaraciones, correcciones o adiciones a la invitación pública, las dará a conocer publicándolas en la página www.contratos.gov.co.

6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la fecha final al cierre del proceso para la presentación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1 "cronograma del proceso" Las propuestas pueden ser presentadas físicamente **en sobre cerrado** en: la Oficina de Dirección EPMSC ERE VALLEDUPAR ubicada en Carrera 19 A N 18 60 Barrio Dangond Valledupar.

Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos contemplados en el presente proceso contractual y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de las ofertas.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas.

NOTA 3: INFORMACION DE HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El horario de atención al público en la Oficina de Dirección del EPMS ERE VALLEDUPAR ubicada en la carrera 19 A N. 18 60 Barrio Dangond, es de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de las 02:00 p.m. A las 04:30 p.m. horas.

7. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

7.1 REQUISITOS HABILITANTES:

7.1.1. Requisitos Jurídicos

a) DOCUMENTO No. 1. **Carta de presentación de la oferta** firmada por el proponente persona natural, o por el Representante Legal de la persona jurídica proponente, o por el representante del Consorcio, o por el representante de la Unión Temporal, según el caso, o por un apoderado, debidamente constituido al efecto.(Diligenciar Anexo)

b) DOCUMENTO No. 2. **Fotocopia de la Cédula del proponente** persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica proponente, o del representante del Consorcio, o del representante de la Unión Temporal, según el caso.

c) DOCUMENTO No. 3. **CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES**, SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES En cumplimiento del inciso 2 del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos a los sistemas de Seguridad Social Integral, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales, en los últimos seis (06) meses inmediatamente anteriores de sus empleados al cierre del presente proceso de selección si hay lugar a estos, en caso de persona natural aportar el pago de la seguridad social mes vencido.

En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de personas jurídicas, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, en caso contrario, lo firmará el representante legal.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación y/o certificaciones correspondientes, según el caso.

En el evento de propuesta presentada por persona natural, este deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del último mes vencido anterior al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes y manifestación de que está al día, según Anexo

Para el caso de personas jurídicas, deberá ser expedida certificación en original por el Revisor Fiscal (acompañada copia certificado antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, copia tarjeta profesional y copia cedula de ciudadanía con vigencia no superior a tres meses), cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley; en caso contrario, lo firmará el Representante Legal y copia de las seis (06) ultimas planillas de pago.

Para personas naturales, este requisito se cumple con la simple manifestación que está al día conforme a la ley 100 de 1993; esto es: aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. En todos los eventos, deberá por parte del proponente ya se trate de persona natural, de persona jurídica o de una Unión Temporal o de un Consorcio, en este último caso por cada uno de sus integrantes, (Diligenciar Anexos.

d) DOCUMENTO No. 4. **Certificado de la Contraloría General de la República**, último boletín oficial para verificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

e) DOCUMENTO No. 5. **Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría**.

f) DOCUMENTO No. 6. **Formato compromiso anticorrupción** (Diligenciar ANEXO)

g) DOCUMENTO No. 7. **Certificado de existencia y representación legal**: Podrán participar las personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia y agencia y/o sucursal y/o sede permanente en la ciudad de VALLEDUPAR, lo cual será objeto de verificación, cuyo objeto social o actividad mercantil comprendan realización de actividades objeto de esta selección. El oferente deberá presentar acreditación de su Existencia y Representación Legal, a través de certificación VIGENTE, y expedida por la autoridad u organismo competente de su domicilio principal (el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción).

El documento expedido por la Cámara de Comercio debe ser expedido en los términos de ley y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del proceso, con el siguiente requisito: El objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita y que son objeto del Contrato de la presente invitación.

h) DOCUMENTO No. 8. **Registro Único Tributario**. El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en Artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004.

i) DOCUMENTO No. 9. **Certificación Bancaria**. Para efectos de pago, se debe anexar documento o certificación bancaria de la cuenta, donde conste número de la cuenta, tipo de cuenta, nombre del titular que debe ser del mismo representante legal, o persona natural que presente la oferta.

j) DOCUMENTO No. 10. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** (Diligenciar ANEXO No. 5).

k) DOCUMENTO No. 11. **Autorización Solicitud De Documentos**. Por razones de seguridad, y fundamentados en las funciones asignadas al EPMSC VALLEDUPAR, en el Acuerdo 17 de 1996 – y aprobadas por el Decreto 271 de enero 29 de 2010, se reserva el derecho para verificar los antecedentes penales, policivos y disciplinarios de cada uno de los proponentes. Si son personas jurídicas, se realizará este procedimiento tanto al representante legal como a cada uno de los miembros de la junta de socios o junta directiva. Para tal efecto, el Proponente deberá llenar el formato “Autorización solicitud de documentos” (Diligenciar ANEXO)

l) DOCUMENTO No. 13. **Oferta técnica y económica**. (Diligenciar y complementar ANEXO)

7.1.1.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El proponente para efectos de la presentación de la propuesta técnica y económica deberá presentarse indicando dirección, teléfono y correo electrónico para comunicación, en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, sobre sellado debidamente foliado y firmado, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta; cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente, en la misma propuesta; de lo contrario se entenderá como no aportada. Cada proponente sólo podrá presentar una (1) oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o de una Unión Temporal.

Debe informar el precio de todos y cada uno de los ítems establecidos en las condiciones técnicas exigidas, y presentar en la oferta elementos de excelente calidad, so pena de evaluar la propuesta como NO HABIL Y PROCEDER A ENMARCARSE DENTRO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO. En donde deberá referenciar, el precio unitario de todos los bienes a ofertar y totalizarlos. El proponente, debe indicar el valor de la oferta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: VALOR UNITARIO y el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (el precio debe ofertarse en pesos colombianos)

Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ofrecido no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial.

Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. Además los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra el proponente que salga favorecido con la adjudicación de la del contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, incluyendo los gastos de administración, nacionalización, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del Contratista, así como los costos de producción, embalaje, transporte, bodegaje, imprevistos, utilidades del contratista y demás costos hasta el momento de su entrega.

IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá

acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.”

Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica “que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional”.

El proponente deberá indicar el término dentro del cual el EPMSC ERE VALLEDUPAR-INPEC, puede considerar válida y vigente su propuesta, dicho término empezará a contarse desde el día y hora del cierre del proceso.

La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

El oferente con la firma y presentación de la oferta en el presente proceso de selección, se obliga irrenunciable e inequívocamente de manera libre y expresa con el EPMSC ERE VALLEDUPAR -INPEC en todos y cada uno de los puntos descritos tácitamente en la presente invitación y por ende con su aceptación se entiende formalizado el contrato mismo.

No se admiten propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso de selección; lo cual no impide al EPMSC ERE VALLEDUPAR que pueda solicitar aclaraciones necesarias sobre los datos consignados en ellas, sin que ello implique que las propuestas técnicas y económicas puedan ser modificadas, corregidas o complementadas.

7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION:

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en el ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 con relación a la mínima cuantía y artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015, que establece La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Una vez vencido el plazo para la presentación de la propuesta, se realizará la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes, la propuesta más favorable para la entidad será aquella que ofrezca el menor precio siempre y cuando el mismo se encuentre dentro de las condiciones de mercado, se haya ofertado la totalidad de los ítems requeridos

sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y con los requisitos habilitantes. Igualmente se procederá si solo se presenta una oferta.

La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el ofertante con el precio más bajo, en las condiciones de mercado y los elementos requeridos sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas; y SI ESTE NO CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el ofertante que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla se verificarán las de quien presente el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un ofertante habilitado.

7.3. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y ADJUDICACION.

Se selecciona al proponente de acuerdo al ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 con relación a la mínima cuantía y artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 se adjudica al menor precio.

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes establecidas en esta invitación y se tendrá en cuenta previa verificación que los elementos de excelente calidad.

7.4. SUBSANABILIDAD:

Se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en la legislación vigente La Entidad podrá solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas (numerales 2, 3 y 4 del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 con relación a la mínima cuantía y artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con la legislación vigente ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 con relación a la mínima cuantía y artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en caso de empate, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las ofertas.

13. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa de la misma. En dicha comunicación se incluirá además el nombre del supervisor. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizara el registro presupuestal, una vez se publique la comunicación de aceptación en el SECOP, se constituyen y configura para todos los efectos el contrato celebrado que se registrará de la siguiente manera:

13.1. TIPO DE CONTRATO:

De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es de COMPRAVENTA el cual cumple con las características de bilateral, oneroso, conmutativo y de tracto sucesivo.

13.2. DEL CONTRATO A CELEBRAR: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

13.3. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO:

El oferente que se le acepte la oferta de menor valor dentro del proceso de selección de mínima cuantía deberá cumplir, además de las obligaciones emanadas en las condiciones mínimas y de su oferta, con las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes:

a) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, la EPMSC ERE VALLEDUPAR - INPEC lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito de la EPMSC ERE VALLEDUPAR.

b) La vigencia del contrato resultante de la presente contratación será por el término de ejecución del contrato y/o hasta el 31 de diciembre de 2021

c) La vigilancia de la ejecución del contrato estará a cargo de un supervisor designado por la Dirección del Establecimiento mediante la comunicación de aceptación de la oferta.

d) Cumplir con el objeto del contrato.

e) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato.

f) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.

g) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

h) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces a través de su jefatura.

i) Cláusula de Terminación Normal del Contrato: el futuro contrato se sujeta a lo que primero que ocurra de dos condiciones para su terminación; (1) agotarse el valor estipulado, aprobado y asignado mediante el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP, y/o (2) al PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, si se cumple el plazo de ejecución, sin que se haya ejecutado la totalidad del presupuesto, se procederá a terminar y liquidar el contrato hasta el valor ejecutado, sin que haya lugar a ningún tipo reclamaciones o indemnización por parte del EPMSC ERE VALLEDUPAR .

j) Cláusula de Indemnidad: De conformidad con el Artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, El contratista se obliga a mantener indemne a la EPMSC ERE VALLEDUPAR de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

14. DECLARATORIA DESIERTA:

El proceso de selección se declara desierto bajo los siguientes casos

a) Si no se presentan ofertas

b) Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos.

c) Si ninguna de las ofertas presentadas se considera hábil.

d) Si solo se presenta una oferta y no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, después de solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes.

e) Si antes de adjudicar el contrato el nominar determina que basado en los principios contractuales no es prudente seguir adelante con la contratación.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II.

15. FORMA Y SITIO DE ENTREGA:

El área de VALLEDUPAR, el producto se entregaría en la instalaciones del EPMSC ERE VALLEDUPAR carrera 19 A N. 18 60 Barrio Dangond, bajo la supervisión del encargado de proyectos productivos en el momento.

16. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez de un (1) mes calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

15. CAPACIDAD LEGAL, JURÍDICA, TÉCNICA, LOGÍSTICA, FINANCIERA, Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR

De acuerdo con el principio general de la capacidad establecida en la ley para las personas jurídicas, la capacidad para contratar está circunscrita a su objeto, ya que para ellas, existe el principio de la especificidad y exclusivamente pueden contratar en aquello que su objeto permita. El objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita y que son objeto del Contrato que de ellas se deriven.

El proponente debe estar en la capacidad legal, jurídica, técnica, logística, financiera, y económica para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la seriedad de los ofrecimientos hechos. Ya que no tener alguna de las capacidades establecidas, en el eventual incumplimiento del desarrollo normal del futuro contrato, no obrando con lealtad y buena fe, promoviendo dilación y trabas puede generar problemas de orden interno al interior del EPMSC ERE VALLEDUPAR además de acciones de tutela en los estrados judiciales y quejas ante los organismos de control.

16. COPIAS DE LAS PROPUESTAS Y DE LAS ACTUACIONES:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud del proceso de selección.

17. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el INPEC convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo


ENILDA ELENA VASQUEZ ONATE
Directora EPMSC ERE VALLEDUPAR

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

VALLEDUPAR,

Señores

DIRECCIÓN EPMSC VALLEDUPAR -INPEC-

Ciudad

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **307-.....- de 2021**

Estimados Señores:

La presente tiene por objeto presentar nuestra oferta para participar en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 0..... de 2021 cuyo objeto es:.”

Así mismo el suscrito declara que:

Me asiste capacidad legal para ofertar, firmar el correspondiente contrato, en caso de ser adjudicado al proponente que represento.

En caso de serme adjudicada la Selección de Mínima Cuantía, se entiende comprometida solamente la sociedad que legalmente represento o a la persona que la suscribe, o al Consorcio o Unión Temporal que represento.

He estudiado cuidadosamente los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos o por no haber tenido en cuenta al ofertar, todas las circunstancias previsibles de tiempo, modo y lugar que pueden incidir en la ejecución del Contrato.

He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que no contiene ningún error u omisión.

Que con la firma de la presente carta, expreso que mí representada ni el suscrito estamos impedidos para contratar, por causas de inhabilidades e incompatibilidades, establecidas en las normas vigentes sobre la materia.

Manifiesto que la presente propuesta no contiene tipo de información alguna de carácter reservado, de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, el INPEC se encuentra facultado para revelar tal información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía, a sus funcionarios, a los proponentes y al público en general.

Declaro bajo la gravedad del juramento que mi propuesta tiene _____ Folios
Que me comprometo a garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso por razón de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica

Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal

Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma

C.C.

ANEXO 2.
COMPROMISO DE ANTICORRUPCION

Los suscritos....., identificado con cedula de ciudadanía No., de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL INPEC, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 00.... de 2021 con el objeto de: "....."

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y EL INPEC en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al INPEC es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del INPEC, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al INPEC cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. ____2021.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de 2021.

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica

Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal

Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma

C.C.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

ANEXO NÚMERO 3 – A. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

PROYECTO: YESENIA SALAZAR

Carrera 19 A.N. 18- 60 Barrio Dangond

Valledupar

epcvalledupar@inpec.gov.co

Página 16 de 20

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi _____ calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO 3.B CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 3.C CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que he cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, a más de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

VALLEDUPAR,

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-
CiudadREF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 307- - de 2021

Estimados Señores

La empresa, identificada con el NIT:, domiciliada en la ciudad de, representada legalmente por el identificado con la cédula de ciudadanía C.C.:.....de.....presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
2				
3				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
VALOR TOTAL				

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma

C.C.

El oferente deberá presentar la propuesta económica por los ítems, con los precios unitarios y totales los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas.

Este proceso se encuentra EXCLUIDO DEL IVA, Art 130 Ley 633 de 2000

ANEXO 5.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de _____ a los _____ fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2021).

Cordialmente,

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma

C.C.